



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA : PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE ENEL DISTRIBUCION Y EN ENEL GENERACIÓN Y RENOVABLES

PROVEEDORES : NO OBLIGADOS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE Y PROVEEDORES DEL EXTERIOR

ASUNTO : RADICACION DE FACTURACION A TRAVES DE HERRAMIENTA DRAPE

FECHA : Mayo 11 de 2022

Apreciados proveedores,

Dando alcance a la circular informativa publicada el pasado 12 de agosto de 2021 donde se indicó el mecanismo de radicación de facturas para los no obligados a facturar electrónicamente y proveedores del exterior, se emite esta nueva comunicación con el objetivo de informar **a partir del 1 de marzo 2022 las compañías Enel-Codensa, Enel-Emgesa, Enel Green Power Colombia y ESSA (compañía dueña de los negocios de Enel Green Power en Panamá, Guatemala y Costa Rica) se fusionaron para crear una sola compañía con única razón social. Ahora, somos Enel Colombia.**

Durante este proceso estaremos trabajando muy de cerca con nuestros proveedores para continuar consolidando esta fusión. Por ello seguimos avanzando hacia un canal centralizado donde nuestras Empresas Colaboradoras tendrán toda la trazabilidad de sus facturas de principio a fin.

Nos permitimos informar a todos nuestros proveedores nacionales que no están obligados a facturar electrónicamente y los proveedores del exterior de servicios que la herramienta **DRAPE** se encuentra habilitada para la radicación de Facturación.

Esta plataforma, de fácil manejo e intuitiva, nos permitirá prestar un mejor servicio y mantener una comunicación óptima en el proceso de radicación.

Para radicar su factura deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Validar sus credenciales de ingreso a DRAPE a través del portal WEBUY.
2. Ingresar a DRAPE, a través del portal WEBUY (<https://globalprocurement.enel.com>)
3. Seleccionar la opción **CARGAR UNA FACTURA (conformidad) o FACTURAS CON PETICION DE PAGO PDP, según corresponda.**
4. Seleccionar la conformidad, diligenciando el formato lca y demás información tributaria.

Cualquier inquietud relacionada con esta circular, favor enviarla a través de nuestro portal Web de proveedores <https://portalterceros.enel.com>, en la opción *contáctenos*.

Si se requiere soporte especializado para el ingreso al portal WEBUY, pueden escribir al correo procurement.enel@enel.com en donde les apoyarán con la gestión de acceso.

El cumplimiento de los anteriores numerales es indispensable para el procesamiento de la factura, de lo contrario será rechazada.

Un cordial saludo,

Firmado por CLAUDIA PATRICIA CIRKA MARTINEZ
el 20/05/2022 a las 13:05:54 COT

CLAUDIA CIRKA MARTÍNEZ
Jefe Centro de Servicios Administrativos